

**Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)**

Expediente nº: 3769/2025
Anuncio de aprobación definitiva
Procedimiento: Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026
Documento firmado por: El Concejal Delegado de Hacienda

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto General para el ejercicio 2026 durante el período de exposición pública, de acuerdo con el certificado de la Secretaria Accidental de fecha 30 de diciembre, aquel queda aprobado definitivamente, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la Plantilla de personal:

Juan Antonio Santos Campillo (1 de 1)
CONSEJAL
Fecha Firma: 30/12/2025
HASH: c2781791eed72422a1418bdaaa8d

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS	PORCENTAJE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.656.000,00	42,55 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,01	2,10 %
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.057.624,96	12,31 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.611.435,79	42,04 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	86.267,01	1,00 %
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,04	0,00 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL		8.591.327,81	100,00 %

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS	PORCENTAJE
I	GASTOS DE PERSONAL	4.685.449,10	54,54 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.774.527,99	32,29 %
III	GASTOS FINANCIEROS	53.300,00	0,62 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	613.858,71	7,15 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	35.000,00	0,41 %
VI	INVERSIONES REALES	140.200,00	1,63 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.692,01	0,03 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	286.300,00	3,33 %
TOTAL		8.591.327,81	100,00 %

C64. Validación: GIAYPCO
Verificación: https://valencina-de-la-concepcion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Secretario/a	1	A1	FHCN	SECRETARÍA	
Interventor/a	1	A1	FHCN	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	
Tesorero/a	1	A1	FHCN	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	
Arquitecto/a superior	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	
Técnico Administración General	1	A1	GENERAL	TÉCNICA	
Técnico Economista	1	A1	GENERAL	TÉCNICA	
Director/a Casa de Cultura	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	
Arquitecto Técnico	3	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	
Graduado Social	1	A2	GENERAL	TÉCNICA	
Oficial	1	C1	ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
Policía local	12	C1	ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
Administrativo	6	C1	GENERAL	ADMINISTRATIVA	
Técnico de Gestión Tributaria y Catastro	1	C1	ESPECIAL	TÉCNICA	
Auxiliar administrativo	9	C2	GENERAL	AUXILIAR	
Conserje	1	AP	GENERAL	SUBALTERNA	
TOTAL	41				

B. PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Psicólogo/a	1	1	A	Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero
Arqueólogo/a	1	1	A	Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero
Técnico de Turismo y Desarrollo	1	2	A	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente
Director/a Polideportivo	1	2	A	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente
Técnico medio	1	2	A	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente
Director/a Biblioteca	1	2	A	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente
Trabajador/a Social	1	2	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente
Educador/a	1	2	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente
Coordinador/a Deportes	1	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller

Cód. Validación: 6HMP0X3Z3PDRXX7M6GJGHH
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Dinamizador/a Sociocultural	1	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Encargado	2	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Técnico deportivo. Especialidad karate.	1	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Monitor/a deportivo	8	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Monitores Cultura	3	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Técnico Esp. Mantenimiento	1	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Agente Dinamización Juvenil	1	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Técnico Coordinador Fiestas Mayores	1	3	A	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Delineante	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Oficial 1ª Pintor	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Electricista	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Oficial 1ª Albañil	3	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Oficial 1ª Mantenimiento	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Informático/a	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Auxiliar Biblioteca	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Monitor/a Educación Infantil	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller
Jardinero- Sepulturero	1	4	A	Estudios Primarios
Peón Mantenimiento- Bedel	1	4	A	Estudios Primarios
Peón mantenimiento	3	4	A	Estudios Primarios
Oficial 2ª Albañil	2	4	A	Estudios Primarios
Peón ordinario	12	5		Estudios Primarios
Limpiador/a	6	5		Estudios Primarios
TOTAL	62			

C. PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS
Coordinador de Áreas y Alcaldía	1

RESUMEN	
Funcionarios:	41
Laboral fijo:	62
Eventual:	1
Total:	104

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de



Cód. Validación: 6J4NFCX3ZPDPFRXXTM6GJGEHH
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6J4NPOX3ZPDPFRXXTM6GJGEHH
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

